



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 08 de Abril del 2021

VISTO: El Memorando N°136-2021/GRP-430020-13201, de fecha 05 de Abril del 2021, a través del cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, autoriza la proyección de Resolución en la cual dispone el Término de Funciones a la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Límite de Edad (70 años), a favor de Doña: NIDIA ELIZABET VIDAL DE CRUZ, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel PF.

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 182° inciso c) y 186° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establecen que uno de los causales para EL TERMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA por CESE DIFINITIVO es por límite de edad por cumplir 70 años el servidor (Titular);

Que, mediante el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone Dar Término de Funciones a la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Límite de Edad (70 años), a favor de Doña: NIDIA ELIZABET VIDAL DE CRUZ, DNI 03319036, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel PF, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley N°27657, Ley del Ministerio de salud, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31084 Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal; Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, y con la Visación y Aprobación de la Dirección, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



M. FOSSA N



G. GARCIA G.





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 08 de Abril del 2021



SE RESUELVE:

G. CEREZO A

ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO al 20 de abril del 2021, de la CARRERA ADMINISTRATIVA POR CESE DIFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD (70 años), a Doña: NIDIA ELIZABET VIDAL DE CRUZ, DNI 03319036, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel PF, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos por la parte considerativa de la presente resolución, debiendo realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato; agradeciéndosele por los servicios prestados a la institución.



M. FOSSAN

ARTÍCULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en Artículo 1º se procede a DECLARAR VACANTE la plaza presupuestada de Asistente Administrativo I, Nivel PF, perteneciente a la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas.



ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la interesada dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo personal, Unidades y Equipos administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GLENN G. GARCIA G.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAPA
CMP. 044157
DIRECTOR

